

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA 2018/2019

En Madrid, el día 21 de Noviembre de 2018, se reúne la Comisión de Valoración de los Proyectos de Innovación presentados a la Convocatoria 2018/2019, integrada por:

- Víctor M. Rodríguez. (Director del Área Educativa de FUHEM)
- Jesús Joven (Director del Colegio Montserrat)
- Pilar Rodríguez (Directora del Colegio Hipatia)
- Carlos Méndez (Director del Colegio Hipatia)
- Mari Carmen Cava (Directora del Colegio Lourdes)
- Isabel Monguilot (Consejo Asesor del Área Educativa).
- Mara Nieto, en calidad de secretaria de la Comisión. Sin voto

Se han tenido también en cuenta las valoraciones de Luis González en los proyectos de contenido ecosocial.

Tras la aprobación de los proyectos por la Comisión, sus principales conclusiones se han presentado en una reunión conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, las Gerencias y la Dirección Económica de FUHEM el mismo día 21 de Noviembre de 2018.

Tras el debate, la Comisión desea manifestar lo siguiente:

1. La Comisión agradece a los equipos que han presentado los Proyectos su compromiso inequívoco con la Innovación en los centros de la Fundación y reconoce la dificultad para diseñarlos en un tiempo escaso y en unas fechas tan complicadas por tratarse del momento inicial de planificación del curso.
2. Para la valoración de los Proyectos se han tenido en cuenta las condiciones establecidas en la convocatoria de 27 de septiembre de 2018.
3. A la convocatoria se han presentado un total de **16 Proyectos Promovidos por el profesorado y PAS y 4 Proyectos globales de centro**, todos ellos en el plazo establecido, que involucran a todos los centros de la Fundación.
4. La cantidad total estimada para proyectos (exceptuando los promovidos por el Área) ascendía para este curso a **75.000 Euros**, de los cuales **35.000** correspondían a equipos de trabajo y **40.000** a Proyectos de centro, incluidos en ambos casos los costes sociales que se derivan de los pagos al profesorado.
5. La cantidad global **solicitada** para proyectos de equipos de trabajo ha ascendido a **80.942 Euros**, de los cuales **29.230 Euros** se destinaban a los participantes en los proyectos (con una cantidad adicional en gastos sociales de **9.646**) y el resto, **42.066**, a gastos diversos.
6. La cantidad **solicitada** para Proyectos de centro ha ascendido a **40.529 Euros**, de los cuáles **11.750 Euros** correspondían a pagos al profesorado y PAS (con **3.877,50 Euros** de gastos sociales adicionales) y **24.901 Euros** para otros gastos.
7. Como cada año, ha resultado necesario realizar ajustes en las cantidades concedidas (tanto al profesorado como en la partida de otros gastos) que, en muchas ocasiones, exigen un compromiso del centro para poder llevar los proyectos a buen término.
8. Se han aprobado un total de **15 proyectos de equipos de profesorado y PAS**, en los que participan **68 profesionales**, por una cantidad total de **50.045 Euros**, de los cuales **22.500** se destinan al pago al profesorado (más **7.425** de costes sociales) y **20.120** a otros gastos.

9. Se han aprobado los **4 Proyectos de centro**, por una cantidad total de **37.229 Euros**. **Falta por distribuir las cantidades en algunos proyectos, por lo que aún no se pueden distinguir pagos al profesorado de otros gastos.**
10. La **cantidad total** para proyectos promovidos por equipos de profesorado y PAS y Proyectos de centro asciende, por tanto, a **87.274 Euros**.
11. La dirección del Área Educativa informa de que, además, se van a promover un total de **7** Proyectos promovidos desde el Área, en los que participarán en torno a **42** profesionales de los distintos centros de FUHEM y de las Áreas Educativa y Ecosocial, a los que se ha asignado un importe total de **32.807 Euros**.
12. La Comisión de evaluación quiere poner de relieve la dificultad de asignar las cantidades a cada proyecto debido al importante desfase entre lo presupuestado y lo solicitado y a pesar de que se ha realizado un esfuerzo presupuestario adicional. Ello supone que algunos proyectos puedan tener una financiación poco adecuada para los objetivos que se plantean y que han sido bien valorados por la Comisión. Por ello, la Comisión emplaza al Comité de Directores/as a revisar la política de concesión de los proyectos, estableciendo algunos mecanismos que permitan una financiación más acorde y una selección más rigurosa. Estos criterios y mecanismos deberán entrar en vigor en la próxima convocatoria.
13. Los responsables de los proyectos para los que se pide reformulación, deberán enviarla antes del día **12 de Diciembre de 2018**. Esta reformulación deberá tener en cuenta, si procede, algunas de las sugerencias que se realizan en el Anexo al Acta (que se envía a cada responsable del Proyecto). Si se trata sólo de ajustes en el presupuesto puede mandarse sólo este apartado, que se incorporará al Proyecto original.
14. La **confirmación de continuidad (aceptación de las cantidades asignadas) y la reformulación** deberá ser enviada, por correo electrónico, a la dirección: mnieto@fuhem.es, haciendo constar, en el asunto, 'Reformulación Proyecto (Título)'. Si se precisa información adicional puede solicitarse directamente al correo de la Dirección del Área Educativa: vmrodriguez@fuhem.es.
15. La gestión de los **pagos al profesorado** estará condicionada a la presentación y aprobación de la memoria final y será gestionada por la Dirección del Área Educativa, con el visto bueno de la Dirección de Recursos Humanos. Se valorará de forma especial la participación real de todo el profesorado implicado en un inicio, que deberá ser justificada por cada coordinador/a.
16. La gestión de los **"otros gastos"** (que sólo podrán producirse a partir del día 1 de enero de 2019), deberá ser acordada con la Gerencia de cada centro y/o con la Administración General de FUHEM, no con la Dirección de Área Educativa. Los gastos finales deben atenerse al presupuesto concedido, en el que estarán **incluidos todo tipo de impuestos (IVA), tasas o cargos**.
17. Como en años anteriores, se ha recomendado realizar las actividades de formación ligadas a los proyectos como parte del Plan de Formación y, por tanto, con presupuesto aparte del Proyecto.
18. Recordamos que, como especifica la convocatoria, antes del **12 de Marzo de 2019** será necesario enviar una memoria de progreso y que el **28 de Junio de 2019** deberá ser entregada en formato electrónico la memoria final. Existe, no obstante de prorrogar la duración hasta el día **15 de noviembre de 2019** si se justifica debidamente.

En Madrid, a 21 de Noviembre de 2018

Víctor Manuel Rodríguez